



E.S.E. Hospital Universitario  
**ERASMO MEOZ**

Av. 14E No. 55A N-71 Guaimaral - Cúcuta  
Norte de Santander - PBX: (57) 574-6888  
www.herasmomeoz.gov.co



**BICENTENARIO**

Constitución de Villa del Rosario de Cúcuta  
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó

**RESOLUCION No. 002592**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA ESE  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO  
ERASMO MEOZ**

En uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el Art. 209 de la Constitución Nacional y las leyes 1437 y 1474 de 2011, Ley 100 de 1993, ley 1712 de 2014, Acúerdos 025 y 028 de 2016, y

**POR LA CUAL SE...**

**...ILES DE LA ESE**

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1314 de 2009 es una Ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo, de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia y en el artículo 1, establece por mandato de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la presente ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Que la Contaduría General de la Nación -CGN- expidió las Resoluciones 414 del 8 de septiembre 2014, modificada por la Resolución 663 del 30 de diciembre del 2015 y la 139 del 24 de marzo de 2015, a través de las cuales se incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Publico, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; las Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catalogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**



14 del 8 de  
139 del 24



**RESOLUCION No. 002592**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA ESE  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

Que el numeral 2.1.1 del Anexo de la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, dispone que el desarrollo del proceso contable requiere que a partir de la identificación del marco normativo que la rige, la entidad debe establecer las políticas contables que direccionarán el proceso y "se formalizarán mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad".

Que con fundamento en dichas resoluciones, la Contaduría General de la Nación realizó el proyecto de modernización de la regulación contable pública y publicó el documento estrategia de convergencia de la regulación contable pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que contiene la propuesta de política de regulación contable pública.

Que en cumplimiento la citada normativa, el HUEM está obligada a incorporar la estructura del nuevo marco normativo, el cual comprende: i) el marco conceptual, para la preparación y presentación de información financiera; ii) las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; iii) los procedimientos contables; y iv) las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable.

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la HUEM creado por la Resolución 0376 de 2020, en sesión celebrada el 06 de marzo 2020, recomendó la aplicación inicial conforme la normativa citada, solicitando la identificación de posibles acciones de mejora en el ejercicio contable del nuevo marco normativo y posteriormente, en comité realizado el 23 de agosto de 2021, según acta No. 01 de 2021, se contempla la actualización del manual de políticas contables y en reunión de fecha del donde se presentó el manual de políticas contables con ajustes de acuerdo con las acciones de mejora identificadas, las cuales, una vez fueron analizadas por el Comité, este recomendó su adopción.

Que el HUEM, bajo Resolución 00040 del 5 de enero de 2017, adoptó el Manual de Políticas Contables, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo de Entidades que no cotizan en el mercado y captan dinero del público.

Que las diferentes áreas que son transversales en el proceso contable y financiero solicitaron realizar modificaciones al Manual de Políticas adoptado por la Resolución HUEM 00040 del 5 de enero de 2017, con el fin de eliminar, adicionar o aclarar párrafos del documento.

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, en sesión llevada a cabo el día 23 de agosto del 2021, recomendó realizar las modificaciones al Manual de Políticas Contables.

Que el área de Recursos Financieros revisó el Manual de Políticas Contables, e identificó oportunidades de mejora en la vigencia 2021 para las políticas; por lo cual se trabajó el documento proponiendo las modificaciones, el cual fue compartido para comentarios de los integrantes del comité técnico de sostenibilidad contable.

En mérito de lo anterior.





E.S.E. Hospital Universitario  
**ERASMO MEOZ**

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - Cúcuta  
Norte de Santander - PBX: (57) 574-6888

www.erasmomeoz.gov.co



**BICENTENARIO**

Construcción de Villa del  
Rosario de Cúcuta  
1821 - 2021

Norte de Santander, el lugar donde todo comenzó

**RESOLUCION No. 002592**

**POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA ESE  
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1: OBJETO.** Actualizar el Manual de Políticas Contables, adoptado por la Resolución No. 00040 del 5 de enero de 2017.


**ARTÍCULO 2: INCORPORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.** Incorporar la nueva versión del Manual de Políticas Contables al Sistema Integrado de Gestión del HUEM, en el cual se hará la divulgación y control de versiones de este, así como de los procesos, procedimientos y documentación que permita la adecuada aplicación de las Políticas Contables.

**ARTÍCULO 3: SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL Y SUS ACTUALIZACIONES.** El Área de Saneamiento contable liderará las acciones para la divulgación a la comunidad institucional del Manual de Políticas Contables y sus actualizaciones.

**ARTÍCULO 4: DEROGATORIA Y VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir del 1 de enero del 2022 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en San José de Cúcuta, a los **12** [ 7 ] días del mes de diciembre del 2021

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**  
Gerente

Aprobó: Jhon Alexander Pérez Jaimes / Líder de Recurso Financieros  
Revisó: Sandra Nery Pérez Prato / Profesional Especializada de Contabilidad  
Proyectó: K. Juliet Ibarra Pérez / Profesional Especializada Agremiada Actisalud



Gobernación  
de Norte de  
Santander

